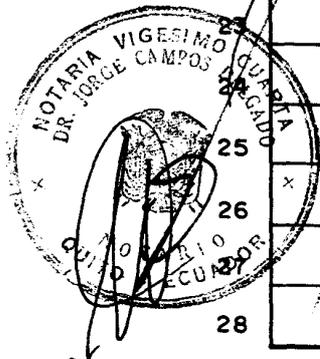




NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.
CUANTIA: S/. 200'000.000,00
Di 5a. copia
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy, día viernes veintinueve -
de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mi,
doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
de este cantón, comparece el señor Fernando Barra
Castells, a nombre y en representación de CENTRO
GRAFICO CEGRAFICO S.A., en su calidad de Gerente, tal
como consta del nombramiento que en copia certificada
se agrega. El compareciente es: ecuatoriano, casado,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente
capaz para contratar y obligarse, es conocido por mi
de lo que doy fe; y, dice: Que eleva a escritura
pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el
siguiente: "SEROR NOTARIO: Dignese extender en su
registro de escrituras públicas una de la que conste
el siguiente Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 señor Fernando Barra Castells en su calidad de

2 Gerente, a nombre y en representación de CENTRO

3 GRAFICO CEGRAFICO S.A. La calidad del compareciente

4 se acredita con el documento habilitante adjunto que

5 se protocolizará junto con esta escritura. El

6 compareciente declara su voluntad de, como hace en

7 efecto, aumentar el capital social de la Compañía y

8 reformar sus estatutos de conformidad con la presente

9 escritura.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: La Compañía

10 CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A., se constituyó por

11 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de

12 Quito, el veinticinco de mayo de mil novecientos

13 setenta; inscrita en el Registro Mercantil de Quito el

14 once de junio del mismo año como Color Cía. Ltda.-

15 Desde entonces ha realizado los siguientes actos

16 societarios:

17 REGISTRO

18 A C T O

NOTARIA

FECHA

MERCANTIL

FECHA

19 Cambio de Nombre a Centro Gráfico

20 Cegráfico Cía. Ltda.

21 Fusión Aumento de Capital y Reforma

22 de Estatutos

1a. Quito

14-12-76

Quito

26-04-77

23 Aumento Capital

19a. Quito

20-10-83

Quito

28-05-84

24 Aumento Capital

24a. Quito

04-08-86

Quito

10-09-86

25 Aumento Capital

26 Transformación y Reforma de Estatutos

24a. Quito

01-07-88

Quito

24-11-88

27 Aumento Capital

24a. Quito

06-06-90

Quito

26-10-90

28 Aumento Capital

24a. Quito

09-08-91

Quito

07-11-91

003

TERCERA. DECISION DE JUNTA GENERAL: La Junta General



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Extraordinaria de la Compañía reunida el veintiocho de
abril de mil novecientos noventa y dos, ha decidido
realizar los actos a que se remite esta Escritura. Se
acompaña y formará parte de ella la copia certificada
de la parte pertinente del Acta de dicha Junta.-
CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL: UNO. De conformidad con
lo resuelto por la Junta General, se aumenta el
capital social de la Compañía de la cifra actual de
CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00);
a la cifra de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/.600'000.000,00) es decir, que este aumento se
realiza por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/.200'000.000,00). El aumento ha sido suscrito y
pagado por los accionistas sin sujetarse a la prorrata
del porcentaje que les corresponde en el actual
capital, en la forma que aparece en el Cuadro de
Suscripción y Pago del Aumento de Capital, que se
acompaña para que forme parte integrante de esta
escritura.- Participan también en este aumento de
capital, los señores Fernando Barra Cobo y Esteban
Barra Marcel, quienes suscriben cien mil (100.000)
acciones de un sucre (S/.1,00) cada una; y las pagan
en la forma que se detalla en el citado "Cuadro de
Suscripción y Pago del Aumento de Capital". Los
accionistas, señora Piedad de Barra, señorita Maria
Cristina Barra Cobo y señores Miguel Barra Castells
Fernando Barra Castells y José Miguel Barra Marcel,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
QUITO - ECUADOR

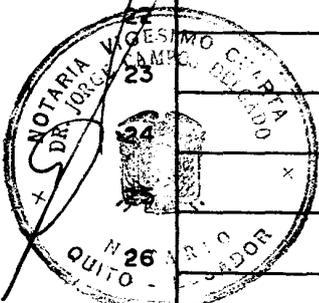
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 aceptaron expresamente la suscripción y pago del
2 capital hecho por los nuevos suscriptores, señores
3 Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, conforme
4 aparece de la citada Acta de Junta General, que se
5 acompaña.- Así mismo, tal cesión de derechos efectuada
6 por todos los señores Accionistas, fue aceptada por la
7 Compañía Centro Gráfico Cegráfico S.A.- DOS. El
8 capital suscrito ha sido pagado con cargo a la cuenta
9 Reserva por Revalorización del Patrimonio,
10 exclusivamente.- QUINTA: En consecuencia de todo lo
11 anterior, la suscripción y pago del capital,
12 accionista por accionista, incluido los señores
13 Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, y las
14 correspondientes acciones que se emitirán y entregarán
15 a cada uno de ellos, aparecen del antes citado "Cuadro
16 de Suscripción y Pago del Aumento de Capital".-
17 SEXTA: En conformidad con el anterior aumento de
18 capital, se reforma el Artículo Cuarto de los
19 Estatutos, que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- El
20 capital social es de seiscientos millones de sucres
21 (S/.600'000.000,00), dividido en seiscientos millones
22 de acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada
23 una".- Agregue usted señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la
25 presente escritura.- (firmado) Doctor José Meythaler
26 Baquero, Abogado, Matricula número tres mil treinta y
27 dos del Colegio de Abogados de Quito".--- HASTA aquí
28 la minuta que el otorgante eleva a escritura pública



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 con todos sus efectos legales. Leida la presente
 2 escritura al compareciente por mi el Notario, se
 3 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.
 4 De todo lo cual doy FE.-
 5
 6
 7
 8
 9 SR. FERNANDO BARRA CASTELLS
 10
 11 *J. Campos Delgado*
 12 DR. JORGE CAMPOS DELGADO
 13 NOTARIO - ABOGADO
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ceda,
el Re-
mo Cuar-
asencia
bramien-
Octubre



Quito, a 2 de Octubre de 1987.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA - QUITO
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
DE GERENTE. OTORGA CENTRO GRAFI-
CO CIA. LTDA. A FAVOR DE SR. FER-
NANDO BARRA CASTELLS.
CUANTIA INDETERMINADA.
QUITO, A 22 DE OCTUBRE DE 1987.

Señor
Fernando Barra Castells
Presente.-

Di 5 copias.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía
CENTRO GRAFICO CIA.LTDA., celebrada el 2 de Octubre de
1987, decidió nombrar a usted Gerente de la Compañía por
el período de cinco años.

Le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial
y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en
la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
Cantón Quito el 25 de Mayo de 1970, inscrita en el Registro
Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1970. La escritura
pública en la que consta el cambio de nombre y a la vez la
fusión y aumento de capital de la compañía, fue otorgada
ante el Notario Primero de Quito el 14 de Diciembre de 1976
e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de Abril de
1977.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la
presente.

Muy atentamente,

Piedad Castells de Barra

Piedad Castells de Barra
Presidente de la Junta



Acepto la designación anterior.-Quito, a 2 de Octubre de
1987.

Yo, el Notario, inserto el presente
del No. 43 del R.
de Instrumentos. Tomo 118.
20 OCT. 1987
REGLAMENTO MERCANTIL
[Signature]

[Signature]
Fernando Barra Castells



ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, por ausencia del Titular doctor Roberto Salgado Salgado, el nombramiento que antecede .----- Quito, a veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-----

El Notario,



Dr. Carlos Herdoiza Sheppa
 Dr. Carlos Herdoiza Sheppa
 Notario Vigésimo Cuarto - Suplente

Es fiel y Sexta COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, protocolizado ante el doctor Carlos Herdoiza Sheppa, Notario Vigésimo Cuarto - Suplente, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO



Que otorgará:
 Ante el Notario
 De conformidad
 de 22 de Octubre
 No 51 del II
 TERCER MIL

Elaborado

D. FINANCIERO

Forma: 3000-19.- 100

cia

17922
 TRECIENTOS

EDIT.	VALOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL ACCIONISTAS DE
CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.

En Quito, hoy 28 de Abril de 1992, a las 10h30, encontrándose en el local social de la Compañía, Panamericana Sur Km. 8, la totalidad de accionistas de la misma, y entre ellos la Señora Piedad de Barra, Presidente de la Compañía, y el Sr. Gerente, Fernando Barra, a quien corresponde actuar como Secretario de la Junta General, los accionistas presentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	No. DE VOTOS
Sra. Piedad de Barra	132'276.345
Sr. Fernando Barra C.	133'861.607
Sr. Miguel Barra C.	133'855.648
Srta. María Barra Cobo	3.200
Sr. José M. Barra Marcel	3.200
TOTAL	400'000.000

Se anota la presencia de los Sres. Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, invitados a esta Junta.

El Señor Presidente declara instalada la presente Junta General; actúa en la Secretaría el infrascrito Gerente, que certifica.

La Junta, resuelve:

a) Por iniciativa del Sr. Fernando Barra y por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/. 400'000.000 a la cifra de S/. 600'000.000,00; es decir que el aumento se realizará por un valor de S/. 200'000.000,00.

Los Accionistas participarán en este aumento sin sujetarse a la prorrata de sus acciones, en los montos que aparecen en el "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que se incorpora como anexo a la presente Acta.

b) El pago del aumento de capital se realizará con cargo a la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", exclusivamente.

c) Participarán también en este aumento de capital los Sres. Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, quienes suscriben 100.000 acciones de S/. 1,00 cada una; y las pagan en la forma que se detalla en el citado "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", previa cesión de todos los Señores Accionistas, al derecho sobre el uso de la cuenta patrimonial "Reserva por Revalorización del Patrimonio", por parte de los nuevos suscriptores de capital antes citados.

Los accionistas, Sra. Piedad de Barra, Srta. María Cristina Barra Cobo y Sres., Miguel Barra Castells, Fernando Barra Castells y José Miguel Barra Marcel, aceptan expresamente esta suscripción y pago del capital que hacen los Sres. Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel. Participa de este acuerdo, aceptándolo expresamente, la Compañía Centro Gráfico Cegráfico S.A., conforme lo señala el Gerente Sr. Fernando Barra.

d) En consecuencia del aumento de capital antes aprobado, y cuya distribución, accionista por accionista figura en anexo a la presente Acta, donde constan también las acciones a emitirse en favor de cada accionista, incluidos los Sres. Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en adelante dirá:

"Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos millones de sucres (S/. 600'000.000,00), dividido en seiscientos millones de acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada una.

Todas las resoluciones han sido adoptadas unánimemente.

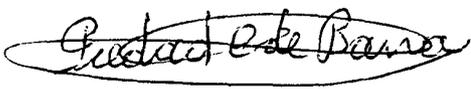
Se autoriza al Sr. Gerente General a perfeccionar legalmente las decisiones adoptadas, así como a expresar en la respectiva escritura pública que se otorgue, la conformidad de los accionistas presentes, incluidos los Sres. Fernando Barra Cobo y Esteban Barra Marcel, respecto a la suscripción y pago del capital que han hecho estos últimos, en el presente aumento de capital resuelto.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas presentes, junto con el Señor Presidente y el Señor Secretario que se certifica. Se levanta la sesión a las 10h30.

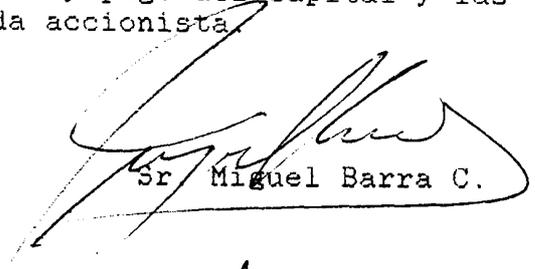
Se man parte del expediente del Acta:



- La lista donde aparece la suscripción y pago del capital y las acciones a emitirse en favor de cada accionista.



Sra. Piedad de Barra
PRESIDENTE

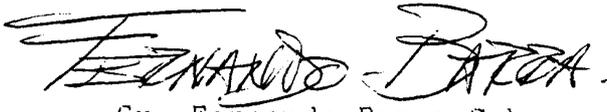


Sr. Miguel Barra C.

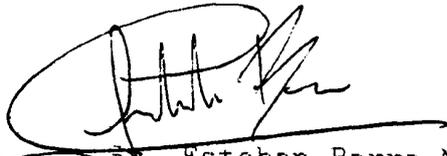
MARIA CRISTINA BARRA
Srta. María Barra Cobo



Sr. José M. Barra Marcel



Sr. Fernando Barra Cobo



Sr. Esteban Barra Marcel



Sr. Fernando Barra
SECRETARIO



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S. A.				
ACCIONISTA NUEVOS SOCIOS SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CUENTA RESERVA REV. PATRIMONIO	ACCIONES A EMITIRSE	CAPITAL TOTAL (ANT. + AUM)
Piedad de Barra	7.323.655	7.323.655	7.323.655	139.600.000
Fernando Barra C.	96.141.293	96.141.293	96.141.293	230.002.900
Miguel Barra C.	96.141.452	96.141.452	96.141.452	229.997.100
Maria Barra Cobo.	96.800	96.800	96.800	100.000
José M. Barra Marcel	96.800	96.800	96.800	100.000
Fernando Barra Cobo	100.000	100.000	100.000	100.000
Esteban Barra Marcel	100.000	100.000	100.000	100.000
TOTALES	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000

100-007

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañías de Quito, según resolución número 92.1.1.1.1155 del veintisiete de Julio del presente año, en su Art. Segundo. Tomé nota del Aumento de Capital y Reformade Estatutos de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A., aprobación resuelta en el Art. Primero de la antedicha resolución, al margen de la Escritura Matriz, cuyas copias anteceden.--- Quito, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 018

2 número mil ciento cincuenta y cinco, del señor Superintenden-
3 te de compañías de 27 de julio de 1992, bajo el número 145

4 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de

5 las inscripciones números: 836 del Registro Mercantil, de

6 once de junio de mil novecientos setenta a fs. 560, tomo 101

7 y 49 del Registro Industrial, de veinte y seis de abril de

8 mil novecientos setenta y siete, a fs. 154vta., tomo 9.- Que-

9 da archivada la segunda copia certificada de la escritura pú-

10 blica de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-

11 paña "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", otorgada el 29 de mayo

12 de 1992, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. JOR-

13 ge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en

14 el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo

15 establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-

16 do en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

17 Se anotó en el Repertorio bajo el número 17618.- Quito, a diez

18 y seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- EL

19 REGISTRADOR, ENCARGADO.

REGISTRADOR



23 R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin-

24 tendencia de Compañías en su Resolución Nº 92.1.1.1. 1155

25 de fecha 27 de Julio de mil novecientos noventa y dos, se

26 tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respecti-

27 va, de fecha 25 de Mayo de 1.970, la aprobación del Aumen-

28 to de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instru-

1 mento público, cuyo testimonio debidamente certificado en-
2 tecedo.-

4 Quito, a 30 de Septiembre de 1.997

5 El Notario,

[Handwritten signature]
[Circular notary stamp: DR. NOTARIA 7a QUITO - ECUADOR]

3
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28